

## Bases Concurso: DEKRA Premia tu Seguridad

### 1. Organizadores

El concurso es organizado por DEKRA Revisión Técnica SpA (en adelante, "EL ORGANIZADOR"), con RUT 76.275.515-7, y aplica a las cinco plantas clase B en operación del concesionario DEKRA en las Regiones de Metropolitana, Biobío y Ñuble, específicamente en las comunas de La Reina, Independencia, Coronel, Quirihue y Chillán.

- La Reina - Clase B, Código de Planta: B1354, Los Hilanderos 8500, La Reina
- Independencia - Clase B, Código de Planta: B1355, Catorce de la Fama 2850, Independencia
- Coronel - Clase AB, Código de Planta: AB0829, Av. Golfo de Arauco 3643
- Quirihue - Clase AB, Código de Planta: AB1602, Camino a Cobquecura Km 1.4
- Chillán - Clase AB, Código de Planta: AB1601, Camino a Huape 2431

### 2. Participantes

Podrán participar personas naturales residentes en Chile, que hayan realizado la revisión técnica de su vehículo durante el período de vigencia de este sorteo en las plantas de revisión indicadas anteriormente. Cada factura o boleta es válida para una sola participación. Cualquier error relacionado con la identidad del participante, el correo electrónico, el teléfono, o el número de factura o boleta asociado a la revisión técnica realizada, será considerado como imputable al usuario concursante.

### 3. Participación

Para participar en el concurso, los interesados deberán completar el formulario disponible a través del código QR proporcionado en la promoción, ubicado en las salas de espera de las plantas de revisión técnica de EL ORGANIZADOR. Solo se permite una participación por factura o boleta.

### 4. Plazo de Inscripción

El plazo para completar el formulario y participar en el concurso comienza el 01 de diciembre, y finaliza el 31 de diciembre de 2024.

### 5. Sorteo

Este sorteo se realizará el 06 de enero de 2025.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar las fechas de los sorteos por razones internas, operativas o de fuerza mayor. En caso de que se produzca un cambio en la fecha de los sorteos, se notificará a los participantes a través de los canales de comunicación establecidos con la debida antelación. Las nuevas fechas de los sorteos serán publicadas en [www.dekraprt.cl](http://www.dekraprt.cl), y no se aceptarán reclamaciones ni responsabilidades adicionales por parte del ORGANIZADOR en relación con dichos cambios.

### 6. Integridad en la Participación

Si EL ORGANIZADOR tuviera dudas sobre la forma en que algún cliente haya llevado a cabo su participación en el sorteo, o si la participación se realiza por cualquier mecánica, proceso o técnica diferente a la descrita, dicha participación será anulada sin derecho a reclamación alguna. La utilización de técnicas de participación automatizada, repetitiva y programada, ya sea mediante software, sistemas especiales u otros dispositivos no autorizados, implicará la anulación de la participación y la descalificación total y permanente del participante en cuestión. Además, queda prohibido para los participantes efectuar declaraciones, realizar conductas o llevar a cabo acciones u omisiones que

lesionen el prestigio y/o el patrimonio de EL ORGANIZADOR, sus directivos, sus equipos humanos y demás componentes.

## **7. Notificación de los Premiados**

Una vez realizado el concurso, se notificará al ganador mediante correo electrónico o llamada telefónica, y el resultado del sorteo será publicado en el sitio web y redes sociales de EL ORGANIZADOR. El ganador será contactado para coordinar la entrega del premio y deberá responder dentro de los 2 días hábiles siguientes al día del sorteo. La entrega del premio se realizará en la planta revisora donde realizó el proceso de inspección individualizado en el formulario de registro. Será responsabilidad del ganador cubrir cualquier gasto en que incurra para realizar el reclamo o retiro del premio

## **8. Premio**

El premio consiste en 250.000 pesos en efectivo.

## **9. Responsabilidad del Uso del Premio**

Todo lo que suceda en relación al premio luego de la entrega es de exclusiva responsabilidad del ganador, excluyendo a EL ORGANIZADOR de toda responsabilidad.

## **10. Requisitos del Ganador**

Para reclamar el premio, el ganador deberá proporcionar una identificación válida, así como la factura o boleta física o electrónica de la inspección realizada con la cual participó en el concurso. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de validar la legitimidad de dicha información. Solo se permite una participación por factura o boleta. En caso de que un ganador no responda en el tiempo estipulado, se seleccionará un nuevo ganador, quien deberá cumplir con los requisitos estipulados en estas bases. La veracidad de los datos entregados en el formulario será verificada con la información interna de nuestros sistemas. En caso de inconsistencias, se elegirá un nuevo ganador.

Para la publicación de los resultados en nuestras redes sociales, EL ORGANIZADOR publicará una fotografía del ganador. Al firmar el consentimiento para el uso de su imagen, el ganador acepta ceder los derechos para fines publicitarios y promocionales relacionados con el concurso. Además, el ganador deberá firmar un finiquito al concluir el proceso, en el que aceptará las restricciones y condiciones establecidas en estas bases y eximirá a EL ORGANIZADOR de cualquier responsabilidad adicional.

## **11. Aceptación de las Bases**

La participación en esta promoción implica la aceptación total e incondicional de estas Bases. Todos los participantes, directa o indirectamente, reconocen haber leído y comprendido estas Bases, y no podrán alegar desconocimiento de las mismas. Asimismo, los participantes aceptan que su imagen pueda ser utilizada con fines promocionales relacionados con el concurso, sin que ello implique derecho a reclamar o tomar acción alguna contra EL ORGANIZADOR.

## **12. Protección de Datos**

Los datos personales proporcionados en el formulario serán utilizados únicamente para la gestión del concurso, la comunicación con los ganadores y para futuras actividades promocionales. EL ORGANIZADOR se compromete a proteger la privacidad de los participantes de acuerdo con la legislación aplicable.

### **13. Responsabilidad**

EL ORGANIZADOR no se hace responsable por cualquier error de comunicación, problemas técnicos o cualquier otra circunstancia que impida la participación en el concurso o la recepción del premio.

### **14. Contacto**

Cualquier consulta será atendida durante horas hábiles a través de [contacto.prt@dekra.com](mailto:contacto.prt@dekra.com).

### **15. Interpretación de las Bases**

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en caso de detectar alguna irregularidad relacionada con el desarrollo del concurso regulado por estas Bases. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el respectivo concurso.

### **16. Condiciones Generales**

Las bases y condiciones de este concurso estarán disponibles en el sitio web: [www.dekraprt.cl](http://www.dekraprt.cl).